

906 71
11/04
32366
QUITO D.M., 22 de octubre de 2004

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Jaime Trujillo
C.A.U.
09 NOV. 2004

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente.-

Ref: Foodknowledge FK Compañía Limitada

Patricio
09 NOV. 2004
1636

De mi consideración:

Por medio de la presente, Pablo Esteban Espinosa Espinosa, en mi calidad de Gerente General y, por tanto, representante legal de la Compañía de la referencia, notifico lo siguiente:

- Mediante Escritura de Cesión de Participaciones de 6 de julio de 2004 suscrita ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, el accionista **Antonio Camacho Arteta** cedió y transfirió la totalidad de sus participaciones sociales en la Compañía Foodknowledge FK Cía. Ltda., por valor nominal, a favor de los señores Pablo Esteban Espinosa Espinosa y Mauricio Letort Mena, conforme el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	NO. PARTICIPACIONES	CAPITAL
Antonio Camacho A.	Pablo Espinosa E.	10	10
Antonio Camacho A.	Mauricio Letort M.	10	10
TOTAL		20	20

El consecuencia, el capital social de la compañía Foodknowledge FK Cía. Ltda. queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL US \$	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Pablo Espinosa E.	190,00	190	47.50%
Mauricio Letort M.	190,00	190	47.50%
Michael J. Koziol	20,00	20	5.00%
TOTAL	400,00	400	100.00%

Atentamente,

PABLO E. ESPINOSA
Pablo Esteban Espinosa Espinosa
GERENTE GENERAL
FOODKNOWLEDGE FK CÍA. LTDA.

C/P = \$ 1,00

OK. INGRESADA A SISTEMA

10-NOV/04 *[Signature]*

CESION DE PARTICIPACIONES

FOODKNOWLEDGE FK COMPAÑÍA LIMITADA

Que otorgan:

ANTONIO CAMACHO ARTETA

MARIA EUGENIA DÁVALOS MUIRRAGUI

A favor de:

PABLO ESTEVAN ESPINOSA ESPINOSA

MAURICIO LETORT MENA

Cuántia:

USD\$20,00

DI 3 COPIA

En la ciudad de San Francisco de Quito,
Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador, el día de hoy seis
(6) de julio del dos mil cuatro (2004), ante
mí doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA,
Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón,
comparecen: por una parte el señor ANTONIO
CAMACHO ARTETA, portador de la cédula de
ciudadanía número uno siete cero siete ocho
uno siete seis ocho guión ocho
(170781768-8), por sus propios y
personales derechos; su cónyuge la señora

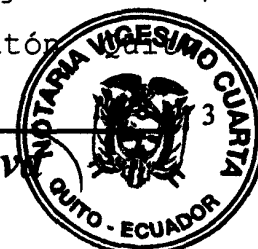
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



MARIA EUGENIA DÁVALOS MUIRRAGUI, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro cinco tres nueve ocho siete guión uno (170453987-1); el señor PABLO ESSTEVAN ESPINOSA ESPINOSA, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco nueve cero tres dos cero guión nueve (170590320-9), por sus propios y personales derechos; y por otra parte el señor MAURICIO LETORT MENA, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero seis siete tres nueve cinco siete guión ocho (170673957-8), por sus propios y personales derechos; a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y papeletas de votación, cuyas fotocopias debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que ejercen en forma antes indicada; y, advertido que fueron por mí, la Notaria, del objeto y resultados de la presente escritura pública, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin

coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, de acuerdo con la minuta que me entregan y que copiada textualmente es como sigue: Señor Notario: En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar una de la cual conste una de cesión de participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Uno.- En calidad de cedente, el señor Antonio Camacho Arteta y su cónyuge la señora María Eugenia Dávalos Muirragui, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí. Dos.- En calidad de cesionario, el señor Pablo Estevan Espinosa Espinosa, por sus propios y personales derechos. Tres.- En calidad de cesionario, el señor Mauricio Letort Mena, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado casados, domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, y hábiles en derecho. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.- La compañía FOODKNOWLEDGE FK COMPAÑIA LIMITADA se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Hugo Cornejo Rosales, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



celebrada el cinco (5) de octubre del dos mil (2000), misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el doce (12) de diciembre del mismo año. Dos.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía FOODKNOWLEDGE FK COMPAÑIA LIMITADA, en sesión realizada el día veintidós (22) de agosto del año dos mil tres (2003), acta que se agrega como documento habilitante, resolvió aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones del socio Antonio Camacho Arteta, a favor de los señores Pablo Estevan Espinosa Espinosa y Mauricio Letort Mena. El señor Antonio Camacho Arteta luego de perfeccionada la presente cesión de participaciones, dejará de ser socio de la Compañía. La cesión se la realiza de acuerdo con el siguiente detalle:-----

Cedente	Cesionario	No. Particip.	Capital
Antonio Camacho A.	Pablo Espinosa E.	10	10
Antonio Camacho A.	Mauricio Letort M.	10	10
TOTAL		20	20

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con base en los antecedentes expuestos, el señor Antonio Camacho Arteta cede y transfiere la totalidad de las participaciones sociales que

es propietario de la compañía FOODKNOWLEDGE FK COMPAÑIA LIMITADA, por valor nominal a los señores Pablo Estevan Espinosa Espinosa y Mauricio Letort Mena, de conformidad con el cuadro que consta del Acta de Junta General adjunta y del cuadro referido en la Cláusula Segunda anterior. De conformidad con lo previsto por la Ley la presente cesión de participaciones ha sido autorizada por la señora María Eugenia Dávalos Muirriagui, cónyuge del señor Antonio Camacho Arteta. Instrumentada que sea la cesión, el capital social de la compañía FOODKNOWLEDGE FK COMPAÑIA LIMITADA, quedará integrado de la siguiente manera:-----

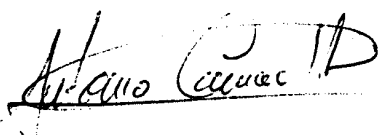
Socio	Capital Social	Participaciones	%
Pablo Espinosa E.	190,00	190	47,50%
Mauricio Letort M.	190,00	190	47,50%
Michael J. Koziol	20,00	20	5,00%
TOTAL:	400,00	400	100,00%

CUARTA.- PRECIO. Cedente y Cesionarios ha fijado de mutuo acuerdo que la presente cesión de participaciones se lo realiza por valor nominal de las mismas. QUINTA.- REGISTRO Y LEGALIZACIÓN DE LA CESION EFECTUADA.- Los cesionarios o la persona que estos designen queda facultado para la inscripción del presente documento

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



Registro Mercantil de Quito. Los comparecientes presentarán todas la facultades del caso para realización de todas las gestiones tendientes a la legalización de la presente cesión de participaciones. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento". HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada textualmente. Los comparecientes ratifican la minuta insertada, la misma que se encuentra firmada por la abogada Adriana Gutiérrez Cadavid, Abogada con matrícula profesional número cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes, por mí el Notario, éstas se afirman y ratifican en todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.


ANTONIO CAMACHO ARTETA

C.C.: 17081768-8

CEDENTE

6

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

Maria Eugenia Davalos B
MARIA EUGENIA DÁVALOS MUIRRAGUI
C.C.: 170453987-1
CEDENTE

PABLO E. ESPINOSA
PABLO ESTEVAN ESPINOSA ESPINOSA
C.C.: 170590320-9
CESIONARIO

Mauricio Letort Mena
MAURICIO LETORT MENA
C.C. 170673957-8
CESIONARIO

El Notario firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario
Vigésimo Cuarto, hay un sello).-

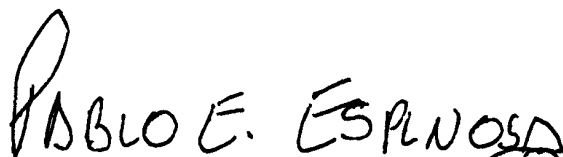
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



CERTIFICACIÓN

Pablo Esteban Espinosa Espinosa, en mi calidad de Gerente General y, por tanto, representante legal de la Compañía FOODKNOWLEDGE FK CÍA. LTDA., en virtud de lo que dispone el art. 113 de la Ley de Compañías, certifico que, por decisión unánime del 100% de capital social, según se desprende del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de 22 de agosto de 2003, se ha consentido en la cesión de participaciones de Antonio Camacho Arteta y María Eugenia Dávalos Muirragui en favor de Pablo Esteban Espinosa Espinosa y Mauricio Letort Mena, de acuerdo al detalle que en la misma acta consta.

Quito D.M., 22 de agosto de 2003.



Pablo Esteban Espinosa Espinosa
Gerente General
FOODKNOWLEDGE FK CÍA LTDA.

**JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA FOODKNOWLEDGE FK CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, D. M., a los veintidos (22) días del mes de agosto del año dos mil tres (2003), en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Jorge Drom 733 y Gaspar de Villarroel, siendo las 16:00 horas se instala la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía FOODKNOWLEDGE FK CIA. LTDA.

Asiste a esta Junta los siguientes socios de la compañía:

Socio	CAPITAL SOCIAL	No. PARTICIPACIONES	No. DE VOTOS
Pablo Estevan Espinosa E..	USD \$180,00	180	180
Mauricio Letort Mena	USD \$180,00	180	180
Antonio Camacho Arteta	USD \$ 20,00	20	20
Michael Koziol	USD \$ 20,00	20	20
TOTAL:	USD \$400,00	400	400

De conformidad con los Estatutos Sociales Preside la reunión el señor Mauricio Letort Mena y actúa como Secretaria la doctora Adriana Gutierrez Cadavid, por decision de los socios.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social, de conformidad con lo previsto por el Art. 119 y 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

A continuación el Presidente expresa que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta General Universal Extraordinaria, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

- Conocer y aprobar la cesión de la totalidad de participaciones del socio señor Antonio Camacho Arteta.



En atención a lo expuesto, los socios manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día quedan aprobados por unanimidad. El Presidente declara instalada la sesión.

Su desarrollo es el siguiente:

Primer y Único Punto del Orden del Día.- Toma la palabra el socio señor Antonio Camacho Arteta, para informar a la Junta que su intención es la de ceder la totalidad de sus participaciones a favor de los señores Pablo Estevan Espinosa Espinosa y señor Mauricio Letort Mena, de forma proporcional, razón por la cual pide la autorización y aprobación unánime de los socios para proceder a dicha cesión.

Los socios deciden por unanimidad aprobar y autorizar al señor Antonio Camacho Arteta, para que proceda a ceder la totalidad de sus participaciones en favor de los señores Pablo Estevan Espinosa Espinosa y señor Mauricio Letort Mena, en forma proporcional, esto es, veinte (20) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una, que posee en la Compañía.

Una vez cedidas las participaciones, el capital de la Compañía quedará de la siguiente manera:

Socio	CAPITAL SOCIAL	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Pablo Estevan Espinosa E.	USD \$190,00	190	47.5%
Mauricio Letort Mena	USD \$190,00	190	47.5%
Michael Koziol	USD \$ 20,00	20	5.0%
TOTAL:	USD \$400,00	400	100%

Los socios autorizan al Gerente General de la Compañía para que realice los trámites pertinentes para el perfeccionamiento de lo acordado por la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 17:30 horas el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que debe formar parte del expediente los siguientes documentos:

- Una copia del Acta.

A las 18:00 horas se reinstala la Sesión con la presencia de los mismos socios anotados al inicio. La Secretaria da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

El Presidente declara terminada la Junta, precediéndose a la firma del Acta por parte del Presidente y la Secretaria que certifica.



Mauricio Letort Mena
PRESIDENTE



Adriana Gutierrez Cadavid
SECRETARIA

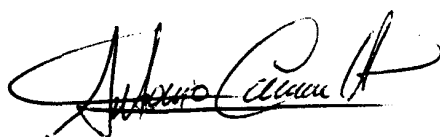
LOS SOCIOS



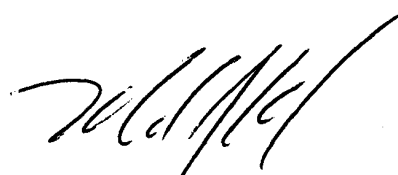
Pablo Estevan Espinosa Espinosa



Mauricio Letort Mena



Antonio Camacho Arteta



Michael John Koziol



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170781748-E

CAMACHO ARTETA ANTONIO NICOLAS
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
LUGAR DE NACIMIENTO
03 ENERO 1966
FECHA DE NACIMIENTO
004-0346 01358 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1966
Firma del Cedulao
Firma del Cedulao

ECUATORIANA ***** 0000000000

CASADO MARIA E DALLAS NUTRAGUI
SECUNDARIA 2100-BARRIO EL TICOLO
DALTON CAMACHO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
SUSANA ARTETA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 15/10/2002
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
15/10/2014
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0296215
Pch
Firma del Cedulao
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170781748-E

CAMACHO ARTETA ANTONIO NICOLAS
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
LUGAR DE NACIMIENTO
03 ENERO 1966
FECHA DE NACIMIENTO
004-0346 01358 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1966
Firma del Cedulao
Firma del Cedulao

ECUATORIANA ***** 0000000000

CASADO ANTONIO CAMACHO ARTETA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
EDUARDO HERMAN NUTRAGUI
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
EUGENIA DEL PILAR NUTRAGUI
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 10/21/2014
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
10/21/2014
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 000742
Pch
Firma del Cedulao
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170781748-E

ESPINOSA ESPINOSA PABLO ESTEBAN
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
LUGAR DE NACIMIENTO
14 DICIEMBRE 1968
FECHA DE NACIMIENTO
001-0000 00020 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1969
Firma del Cedulao
Firma del Cedulao

ECUATORIANA ***** 0000000000

CASADO CRISTINA AMELIA ESPINOSA
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JUAN PEDRO ESPINOSA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
CRISTINA ESPINOSA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 04/09/2003
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
04/09/2015
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0781425
Pch
Firma del Cedulao
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170473957-B

LETORT MENA MAURICIO
QUITO/EL SALVADOR
LUGAR DE NACIMIENTO
1968
FECHA DE NACIMIENTO
0105 00730 M
QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1968
Firma del Cedulao
Firma del Cedulao

ECUATORIANA ***** 0000000000

CASADO CARMEN INES MERO GARCIGOSA
SECUNDARIA EMPLEADO
MAURICIO LETORT
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
CARMEN GARCIGOSA MENA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 07/01/2003
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
07/01/2015
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0429565
Pch
Firma del Cedulao
PULGAR DERECHO


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 112 - 0087
 NUMERO
 1707817888
 CEDULA
 CAMACHO ARTETA ANTONIO NICOLAS
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 38 - 0108
 NUMERO
 1704539571
 CEDULA
 DAVALOS MURRAGUI MARIA EUGENIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 BENALCAZAR
 PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 24 de Noviembre del 2002
 170590320 9
 0017- 066
 ESPINOSA ESPINOSA PABLO ESTEBAN
 QUITO
 PICHINCHA
 CUMBEYA
 00000312
 DUPLICADO


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 24 de Noviembre del 2002
 170673957 3
 0007- 166
 LETORT MENA MAURICIO
 QUITO
 PICHINCHA
 CHAUPICRUZ
 SANCION*
 No Voto Elecc. 20/10/2002: 4
 No Voto Elecc. 24/11/2002: 4
 COSTO POR REPOSICION: 1
 TOTAL: 12



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Cesión de Participaciones otorgado por el señor Antonio Camacho Arteta y María Eugenia Dávalos Muirragui en favor de Pablo Estevan Espinosa Espinosa y Mauricio Letort Mena, sellada y firmada en Quito, a seis de julio del dos mil cuatro.-



Dr. Sebastián Valdivia Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

RAZON: Se toma nota al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía FOODKNOWLEDGE FK COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada en esta Notaría el cinco de octubre del dos mil, la Cesión de Participaciones otorgada por ANTONIO CAMACHO ARTETA Y SEÑORA, a favor de PABLO ESTEVAN ESPINOSA ESPINOSA Y OTRO, mediante escritura pública celebrada en esta Notaría, con fecha seis de julio del dos mil cuatro.- Quito, cinco de octubre del dos mil cuatro.-



Dr. Sebastián Valderrama Chona
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3790** del Registro Mercantil de doce de diciembre del dos mil, a fs. 4257 vta., Tomo 131, correspondiente a Constitución de la Compañía "**FOODKNOWLEDGE FK COMPAÑÍA LIMITADA**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a siete de octubre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.-**

[Firma]
DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



[Firma]
ng.-